



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO: La Resolución Directoral N° 000041-2026-DINADAF/IPD, de fecha 21 de enero de 2026; Oficio N° FPG-2026-033/PRESID, signados en los expedientes N° 5201-2026 de fecha 09 de febrero de 2026 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana Golf; Informe N° 000486-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; Proveído N° 000341-2026-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 20 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000041-2026-DINADAF/IPD, de fecha 21 de enero de 2026, se autorizó la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf en el evento deportivo internacional denominado "**COPA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026**", el cual se realizó del 03 al 05 de febrero de 2026, en la ciudad de Lima / Lima / Chorrillos – Perú;

Que, mediante Oficio N° FPG-2026-033/PRESID, signados en los expedientes N° 5201-2026 de fecha 09 de febrero de 2026 cursado por la Federación Deportiva Nacional Peruana Golf, la Federación Deportiva Nacional Peruana Golf solicita reconfirmación de la delegación deportiva;

Que, mediante Informe N° 000486-2026-PMD-DINADAF/IPD, de fecha 19 de febrero de 2026, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; emite opinión favorable para la modificación de resolución autoritativa de participación N° 000041-2026-DINADAF/IPD, solicitada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf, con respecto a la conformación de la delegación peruana que participó en el evento deportivo denominado "Copa Alianza del Pacífico 2026", realizado del 03 al 05 de febrero del 2026, en la ciudad de Lima (Chorrillos), Perú.

Que, mediante el Proveído N° 000341-2026-GDS-DINADAF/IPD, de fecha 20 de febrero de 2026, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, indica indicar que el evento es **No Subvencionado**;

Que, el subnumeral 10.8.15 de la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF, aprobada por Resolución de Presidencia N° 000084-20124-P/IPD, de fecha 12 de agosto del 2024, señala: "La Persona Jurídica puede solicitar una modificación de resoluciones autoritativas referida a la conformación de la delegación deportiva, el nombre o denominación, lugar y fecha del evento deportivo, caso fortuito o fuerza mayor, para lo cual presenta los siguientes requisitos: a) Oficio dirigido al IPD; b) Sustento técnico deportivo respecto a la modificación solicitada";

Que, el artículo 62° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, define al deportista como la persona que practica una o más disciplinas deportivas de acuerdo a sus normas y reglamentos, mostrando un permanente espíritu de superación y manteniendo una conducta ejemplar acorde con la filosofía del deporte, quien a su vez, se encuentra protegido por Ley en la práctica de su disciplina deportiva, conforme lo señala



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima

Teléfono (01) 5101831

Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

el artículo 5° del precitado cuerpo normativo;

Que, es función del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, de conformidad con el artículo 13° numeral 12 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 000008-2026-PIPD, de fecha 14 de enero de 2026, se delega en esta Dirección Nacional la facultad prevista en el literal 12 del artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte en materia deportiva, para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país, la cual surte efectos desde el 14 de enero de 2026 y se mantiene vigente durante el ejercicio fiscal 2026;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 002-2024-IPD/DINADAF denominada "Gestión de Subvenciones Económicas a Favor de Personas Jurídicas Relacionadas al Deporte de Alto Rendimiento", aprobada por Resolución de Presidencia N° 016-2024-IPD/P, de fecha 22 de febrero 2024, y posteriormente modificada con la Resolución de Presidencia N° 000084-2024-PIPD, de fecha 12 de agosto del 2024; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Nacional Peruana Golf, en el documento de visto en el expediente N° 5201-2026 con fechas 09 de febrero de 2026;

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 000041-2026-DINADAF/IPD, de fecha 21 de enero de 2026; en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Golf en el siguiente evento deportivo internacional denominado "**COPA ALIANZA DEL PACÍFICO 2026**", a realizarse del 03 al 05 de febrero de 2026, en la ciudad de Lima / Lima / Chorrillos – Perú, conformada por la siguiente delegación deportiva;

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS:

- | | |
|------------------------------------|--------------|
| 1.- ARCE LIZAMA, KAORI SUSANA | : DEPORTISTA |
| 2.- ARCE LIZAMA, SEBASTIÁN HIROSHI | : DEPORTISTA |
| 3.- DEL VALLE GARCIA, ALEJANDRO | : DEPORTISTA |
| 4.- ESPINOZA ECHECOPAR, MATEO | : DEPORTISTA |
| 5.- GALDOS TAVARA, MARIA GRACIA | : DEPORTISTA |
| 6.- GUTIERREZ LEON, VASCO | : DEPORTISTA |
| 7.- LJUBICIC CASTRO, SANTIAGO | : DEPORTISTA |
| 8.- VEGAS DE LOS RIOS, ALEXA | : DEPORTISTA |

OFICIAL NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|------------------------------|--------------|
| 1.- MUÑOZ MORALES, JOSE LUIS | : ENTRENADOR |
|------------------------------|--------------|



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional
Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Artículo 3° - DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de Resolución Directoral N° Resolución Directoral N° 000041-2026-DINADAF/IPD, de fecha 21 de enero de 2026, a excepción de los artículos que se modifican con la presente resolución.

Artículo 4° - NOTIFICAR la presente resolución a la Federación Deportiva Nacional Peruana Golf, para los fines correspondientes.

Artículo 5°.- PUBLICAR la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (<https://www.gob.pe/ipd>).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
MURICIO ANTONIO MARTINEZ LAFOSSE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte

N° 005201-2026



www.gob.pe/ipd

Tribuna Sur del Estadio Nacional

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
Teléfono (01) 5101831
Whatsapp (51) 933066307

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **HFFUQJF**

